

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADMINISTRACION OFICIAL

Los ojos, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real cédula de 6 de Abril de 1833)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea 6 fracción. .... 0'50 ptas.

Id. particulares, id. id. id. .... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), continúa en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz y demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### SECRETARÍA

Negociado de Orden público.—Mes de Julio de 1910

Relación de las licencias de uso de armas en general de caza y para cazar y de pesca concedidas por este Gobierno durante el espresado mes.

- 1.085, José Siguero Martínez, día 28, idem, caza, cuarta.  
 1.086, José Francés, día 28, idem, caza, cuarta.  
 1.087, Cristóbal Asensio, día 28, idem, caza, cuarta.  
 1.088, Pedro del Río Fernández, día 28, idem, caza, cuarta.  
 1.089, Eduardo Fernández Méndez, día 28, idem, caza, cuarta.  
 1.090, Gregorio Muñozgurren, día 28, idem, caza, cuarta.  
 1.091, Jerónimo Alvarez Alvarez, día 28, idem, caza, cuarta.  
 1.092, Enrique Gutiérrez Castillo, día 28, idem, caza, cuarta.  
 1.093, Manuel de la Rosa, día 28, idem, caza, cuarta.  
 1.094, Mariano González García, día 28, idem, caza, cuarta.  
 1.095, Mariano González Más, día 28, idem, caza, cuarta.  
 1.096, José Llata Aguado, día 28, idem, caza, cuarta.  
 1.097, José Arnau Ferré, día 28, idem, caza, cuarta.  
 1.098, Luciano Landeburu, día 28, Madrid; caza, cuarta.  
 1.099, Ramón H. Pertuendo, día 28, idem, caza, tercera.

- 1.100, Nicolás Ibarrola Cáceres, día 28; idem, caza, tercera.  
 1.101, Santiago Ibarrola Cáceres, día 28; idem, caza, cuarta.  
 1.102, Nicolás Ibarrola Andrés, día 28; idem, caza, cuarta.  
 1.103, Manuel Moreno, día 28; idem, caza, cuarta.  
 1.104, Luciano García, día 28; idem, caza, cuarta.  
 1.105, Juan González, día 28; id., caza, cuarta.  
 1.106, Manuel Mendoza, día 28; idem, caza, cuarta.  
 1.107, Juan Antonio Alonso, día 28; idem, caza, cuarta.  
 1.108, Manuel Iglesias Sevilla, día 28; idem, caza, cuarta.  
 1.109, Vicente Agustí Riguero, día 28; idem, idem, idem, cuarta.  
 1.110, Emilio Oigado Ruigómez, día 28; idem, idem, cuarta.  
 1.111, Alvaro Muñoz de la Parra, día 28; idem, caza, primera.  
 1.112, Salustiano Lara, día 28; idem, caza, cuarta.  
 1.113, Antonio Ontalva, día 28; idem, idem, cuarta.  
 1.114, Jerónimo Jiménez Solano, día 28; idem, idem, cuarta.  
 1.115, Vicente Jiménez Solano, día 28; idem, idem, cuarta.  
 1.116, Angel Candela Sáez, día 28; id., idem, cuarta.  
 1.117, Vicente Ordax Martínez, día 28; idem, idem, cuarta.  
 1.118, Vicente Carrión, día 28; idem, idem, cuarta.  
 1.119, Mariano García Martín, día 28; Lezoys, caza, cuarta.  
 1.120, Antonio Domínguez, día 28; Aravaica, idem, cuarta.  
 1.121, Fructuoso de la Horra Griñón, día 28; San Martín de la Vega, idem, cuarta.  
 1.122, Antonio Roqués Labonyque, día 28; San Lorenzo, idem, cuarta.  
 1.123, Gregorio Sanz Salvanés, día 28; Arganda, idem, cuarta.  
 1.124, Mariano Minge Andrés, día 28; Colmenar de Oreja, idem, cuarta.  
 1.125, Víctor Fenies, día 28, Alcalá de Hensres, idem, cuarta.  
 1.126, José Anteio Fernández, día 28; Madrid, idem, tercera.  
 1.127, Antonio Vega Múgica, día 29; idem, idem, cuarta.

- 1.128, Antonio Ardir Machón, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.129, Melquiádes Martínez Perejil, día 29, idem, id., cuarta.  
 1.130, Ernesto Cabrer Barrio, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.131, Antonio Garofa Derado, día 29; idem, id., cuarta.  
 1.132, Heriberto Olivas, día 29, idem, idem, cuarta.  
 1.133, Cándido Calahorra, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.134, Jesús Ortiz Díaz, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.135, Francisco Agudo López, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.136, Antonio Mariño, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.137, Patroio Viñuelas Serrano, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.138, Manuel López Silvarino, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.139, Joaquín Herrero Sanchoja, día 29; idem, idem, tercera.  
 1.140, Rogelio Vindel, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.141, Rafael Martín, día 29, id., idem, cuarta.  
 1.142, Enrique Hermira Fernández, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.143, Antonio Rodríguez, día 29, idem, idem, cuarta.  
 1.144, Enrique González Heremia, día 29; Navalcarnero, idem, cuarta.  
 1.145, Luis Navarro Barrio, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.146, Andrés Pérez Pérez, día 29; Pinto, idem, cuarta.  
 1.147, Isaac López Ortiz, día 29, Pinto, idem, cuarta.  
 1.148, Bernardo Martínez Gómez, día 29; Torrejón de Ardeoz, idem, cuarta.  
 1.149, Gonzalo Rivera, día 29; Madrid; idem, primera.  
 1.150, Vicente Pérez, día 29; id., idem, cuarta.  
 1.151, Agustín Romero Osuna; día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.152, Juan Merino Sanz, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.153, Julián Martín Fernández, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.154, Juan Gadey Navrrro, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.155, Clemente Chumilla, día 29; idem, idem, cuarta.

- 1.156, Gabriel Ullastre, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.157, Emilio Torres García, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.158, Eduardo Trompeta, día 29; id., idem, cuarta.  
 1.159, Manuel Carrión Pérez, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.160, Justo de la Calle, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.161, Emilio Iglesias, día 29, idem, idem, cuarta.  
 1.162, Esteban Garofa Vivar, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.163, Antoeio Romero Osuna, día 29; idem, idem, cuarta.  
 1.164, Laureano Lezano, día 29; idem, idem, cuarta.  
 Número de orden, 1.165; nombres y apellidos: Sebastián Meze Martínez; día 29; residencia: Madrid, clase de la licencia: caza, tercera.  
 1.166, Tomás Crespo Palaoie, día 29, idem, caza, cuarta.  
 1.167, Francisco Rodríguez, día 29, idem, caza, cuarta.  
 1.168, Miguel Salinas Clementa, día 29, idem, caza, cuarta.  
 1.169, Eduardo Martocillá, día 28, caza, cuarta.  
 1.170, Francisco Culebras, día 29, id., caza, cuarta.  
 1.171, Francisco Asensio Castillo, día 29, caza, cuarta.  
 1.172, Miguel Juan Martín, día 29, id., caza, segunda.  
 1.173, Angel de Diego, día 29, caza, cuarta.  
 1.174, Gregorio Rodríguez, día 29, caza, cuarta.  
 1.175, Antonio Rodríguez, día 29, caza, cuarta.  
 1.176, Ricardo Cebrián Hernández, día 29, Leganés, caza, cuarta.  
 1.177, Emilio Ortiz, Madrid, caza, cuarta.  
 1.178, José Aracena Mateos, día 29, idem, caza, cuarta.  
 1.179, Julián Martín Guerrero, día 29, idem, caza, cuarta.  
 1.180, Manuel Martín Guerrero, día 29, caza, cuarta.  
 1.181, Casto Ibarra, día 29, idem, caza, cuarta.  
 1.182, Luis Prieto Lázaro, día 29, idem, caza, cuarta.

- 1.183, Florentino Sierra, día 29, idem, caza, cuarta.
- 1.184, Eustaquio Pacios, día 29, idem, caza, cuarta.
- 1.185, Pablo Arranz López, día 29, id., caza, cuarta.
- 1.186, Juan Mínguez Vallejo, día 29, idem, caza, cuarta.
- 1.187, Ricardo González Herranz, día 29, Buitrage, uso de armas, cuarta.
- 1.188, Angel Rodríguez Nogueira, día 29, Madrid, caza, cuarta.
- 1.189, Angel Rodríguez Hidalgo, día 29, idem, caza, cuarta.
- 1.190, Enrique Barranco, día 29, idem, caza, cuarta.
- 1.191, Alfonso Bilbar Sevilla, día 29, idem, caza, cuarta.
- 1.192, Gonzalo Martínez Abellaneda, día 30, idem, caza, tercera.
- 1.193, Máximo Blanco Sese, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.194, Cesar Gómez Albella, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.195, Clemente Mentalván Rodríguez, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.196, Luis González Bravo, día 30, idem, caza, segunda.
- 1.197, Luis González Pedrajas, día 30, caza, cuarta.
- 1.198, Francisco de Asís Delgado, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.199, Francisco del Río Díez, día 30, idem, caza, tercera.
- 1.200, Ricardo Martínez, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.201, Vicente Ferrer Sáinz, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.202, Manuel Ferrer Sáinz, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.203, Juan José Dorado, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.204, Enrique de la Prida Castro, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.205, Antonio Cavisón, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.206, Alfredo Soler Alejeu, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.207, Emilio Sánchez Vera, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.208, Cirilo Miguel, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.209, Pedro Fernández Barguitia, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.210, Ventura Yarroces, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.211, Alvaro Gil Delgado, día 30, id., caza, cuarta.
- 1.212, José Menéndez, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.213, Miguel Luengo, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.214, Isidro Gómez de Quero, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.215, Ramón García Cesa, día 30, id., caza, cuarta.
- 1.216, Miguel Damián Famul, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.217, José Ibarrola, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.218, Gonzalo Ibarrola Luengo, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.219, Enrique Guerra López, día 30, caza, cuarta.
- 1.220, Gaspar Cabrera Ibáñez, día 30, caza, cuarta.
- 1.221, José Morille Farfán, día 30, caza, tercera.
- 1.222, Arturo Renda Escudero, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.223, Angel Moltó, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.224, Enrique Ribed Audriani, día 30, idem, caza, segunda.
- 1.225, Rafael Miquet Tounaüt, día 20, idem, caza, cuarta.
- 1.226, Alfredo Angel, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.227, Higinio Guerra, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.228, Enrique Guerra, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.229, Ramón María Serret, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.230, Lorenzo Sánchez, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.231, Martín Navarro Oteo, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.232, Juan Rincón Espinosa, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.233, Vicente Villapine Anchuele, día 30, Santoroaz, caza, cuarta.
- 1.234, Andrés Sánchez Garrido, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.235, Alberto del Pezo Meneo, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.236, José Roldán López, día 30, Chinchón, caza, cuarta.
- 1.237, David Sanz Gómez, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.238, Jesús Recio, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.239, Francisco Roldán, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.240, Lorenzo Catalán, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.241, Serafín Ortega González, día 30, San Agustín, caza, cuarta.
- 1.242, Lorenzo Ginés Blaudin, día 30, idem, caza, cuarta.
- 1.243, Manuel Truyas Cava, día 30, Madrid, caza, cuarta.
- 1.244, Saturnino Fragoso, Arteaga, día 30, Villarejo de Salvanés, caza, cuarta.
- 1.245, Bonifacio Rozalén Gómez, día 30, Madrid, caza, cuarta.
- 1.246, Antonio García Izquierdo, día 30, Aranjuez, caza, cuarta.
- 1.247, Benito González del Valle, día 30, Madrid, caza, tercera.
- 1.248, Vicente López Corrales, día 30, Aranjuez, caza, cuarta.
- 1.249, Manuel S. Sánchez, día 30, idem, uso de armas, cuarta.
- 1.250, Patricia García Izquierdo, día 30, idem, uso de armas, cuarta.
- 1.251, Ceferino Vare Garot, día 30, Casarrubielos, uso de armas, cuarta.
- Licencias para casar con hurón*
- 5, Carlos Verga Prieto, día 5, Madrid, número de hurones, cuatro.
- 6, El mismo, día 5, idem, id., cuatro.
- 7, Antonio Refarza, día 28, id., idem, uno.
- 8, Isidro Aloázer Domingo, día 30, Villarejo de Salvanés, idem, uno.
- Idem para casar con galgo*
- 8, Gregorio González López, día 23, Mejorada del Campo, número de galgos, dos.
- 9, Angel Marcos Medrano, día 27, Brunete, idem, uno.
- 10, Santiago Fernández Cuervo, día 27, idem, id., uno.
- Idem para pescar*
- 87, Julián Gállego Ortiz, día 1.º, Madrid, clase de licencia, cuarta.
- 86 (bis), José García Pérez, día 2, id., idem, cuarta.
- 87 (bis), Eusebio María Martín, día 2, Torrejón de Ardez, id., cuarta.
- 88, Félix Ruiz Merino, día 4, El Molar, idem, cuarta.
- 89, Teodoro Huerta Sauzano, día 5, Mejorada del Campo, id., cuarta.
- 90, Santos Huerta Adán, día 5, idem, idem, cuarta.
- 91, Angel Mengivar, día 5, Madrid, idem, cuarta.
- 92, José María Calafat, día 5, id., idem, cuarta.
- 93, Román González, día 7, id. idem, cuarta.
- 94, Alejandro Carrata Sánchez, día 8, idem, id., cuarta.
- 95, Angel Torres del Alamo, día 9, idem, id., cuarta.
- 96, Eduardo Vilaseca Marín, día 11, id., idem, cuarta.
- 97, Félix Sanz García, día 11, Rascafría, idem, cuarta.
- 98, Antelín Martín Hernández, día 11, Alcalá de Henares, idem, cuarta.
- 99, Prudencio Iranzo Alcocer, día 12, Madrid, idem, cuarta.
- 100, César Evangelista, día 13, idem, idem, cuarta.
- 101, Manuel López Fernández, día 13, idem, id., cuarta.
- 102, Luciano García Castillo, día 13, idem, id., cuarta.
- 103, Julián González Santos, día 13, idem, id., cuarta.
- 104, Eduardo Cuesta Medina, día 14, Aranjuez, id., cuarta.
- 105, Pedro Camine, día 15, Madrid, idem, cuarta.
- 106, Juan Benavent Vayá, día 15, id., idem, cuarta.
- 107, Leopoldo de Velasco y del Pino, día 15, idem, id.,
- 108, Leandro García y García, día 18, Vallecas, id. cuarta.
- 109, Enrique de la Peña Remille, día 18, Madrid, id. cuarta.
- 110, Pedro Ruiz Salze, día 20, Lezoysa, idem, cuarta.
- 111, Manuel Nieto Pajares, día 22, El Molar, id., cuarta.
- 112, Manuel Felipe Pajares, día 22, idem, id., cuarta.
- 113, Juan Ruiz Frutos, día 22, idem, idem, cuarta.
- 114, Amalie García Marín, día 22, San Martín de la Vega, id., cuarta.
- 115, Nicasio Bustos, día 22, id. idem, cuarta.
- 116, Benjamín Maller Tena, día 23, Madrid, id., cuarta.
- 117, Angel Maller y Ballar, día 23, id., idem, cuarta.
- 118, Ricardo Caña Oriol, día 23, Villamanrique de Tajo, id., cuarta.
- 119, Pablo Gómez Olivar, día 23, idem, idem, cuarta.
- 120, Gregorio Carralero, día 23, Madrid, idem, cuarta.
- 121, Domingo Villagroy, día 27, San Lorenzo del Escorial, id., cuarta.
- 122, Ambrosio Villagroy, día 27, idem, idem, cuarta.
- 123, José Martínez, día 27, San Martín de la Vega, id., cuarta.
- 124, Pedro Castaño, día 27, id., idem, cuarta.
- 125, Vicente Guillén Barreno, día 27, San Fernando, id., cuarta.
- 126, Julián Valdivieso, día 28, San Martín de la Vega, id., cuarta.
- 127, Luis Fajula Frutos, día 28, Madrid, id., cuarta.
- 128, Luis de Pablos Jiménez, día 28, Arganda, id., cuarta.
- 129, Bernardine Hernández García, día 29, idem, id., cuarta.
- 130, Benito Hernández Vaquerizo, día 29, idem, id., cuarta.
- 131, Antonio Rejere, día 29, San Martín de la Vega, id., cuarta.
- 132, Joaquín Aguilar, día 29, Arganda, idem, cuarta.
- 133, Eugenio Cabrero, de Diego, día 30, Madrid, id., cuarta.

Madrid, 31 de Julio de 1910.—El gobernador, Federico Requejo.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

### Carreteras.—Expropiaciones

Habiendo expirado el plazo que se fijó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 27 de Junio último, para que los propietarios de las fincas que han de expropiarse en el término municipal de Chamartín de la Rosa, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Chamartín de la Rosa al camino antiguo de Hortaliza, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que á dicho efecto se intenta, sin que conste que ninguno de ellos haya hecho uso del derecho que concede el artículo 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa, he resuelto de conformidad con lo preceptuado en el art. 25 del Reglamento dictado en 13 de Junio de 1879, para la ejecución y cumplimiento de la expresada Ley, declarar de necesidad la ocupación de las indicadas fincas para el objeto anteriormente mencionado.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, conforme dispone el art. 20 de la precitada Ley, con objeto de que los propietarios interesados puedan presentarse en el plazo de ocho días, contados desde el de la inserción de este anuncio en la Alcaldía de Chamartín de la Rosa, para hacer la designación del perite que haya de representar en las operaciones de medición y tasación de lo que se les expropie, ó para en caso de no estar de formes con dicha resolución, puedan interponer dentro del mismo plazo el recurso de que trata el art. 19 de la referida Ley de 10 de Enero de 1879.

Madrid, 5 de Agosto de 1910.—El gobernador.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 8 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

#### ORDEN DEL DÍA

1 Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar por subasta el suministro de objetos de fundición de hierro y bronce con destino á los servicios de fontanería, alcantarillas y parques y jardines, hasta fin de 1914.

2 Otro aprobatorio del pliego de condiciones facultativas y administrativas para verificar la subasta para suministro del combustible necesario á los servicios de vías públicas y fontanería alcantarillas en el interior, ensanche y extrarradio, hasta 31 de Diciembre de 1913.

3 Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de timbres y material eléctrico necesario á las Casas Consistoriales y demás dependencias del Ayuntamiento durante los años 1911 y 1912.

4 Otro jubilando á una maestra auxiliar de las Escuelas públicas municipales.

5 Otro relativo á la consignación de un crédito de 45.000 pesetas en el presupuesto de 1911 para erigir un monumento en el parque del Oeste á don Ramón de la Cruz, Barbieri, Chueca y don Ricardo de la Vega.

6 Otro aprobatorio de los proyectos y pliegos de condiciones para verificar por concurso la construcción del matadero y merodeo de ganados.

7 Preponiendo en cumplimiento del artículo 258 del Reglamento provisional para la administración y exacción del impuesto de consumos, la forma de hacer efectivo el tipo de encabezamiento con la Hacienda por arriendo á venta libre de las especies gravadas y pliego de condiciones del mismo.

Madrid, 6 de Agosto de 1910.—El secretario, F. Ruano y Carriedo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de Agosto de 1910.—Francisco Ruano y Carriedo.

SECRETARIA.—ENSANCHO

Año de 1910.—Mes de Agosto

Presupuesto de gastos.—Diferibles

Distribución de fondos aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 29 de Julio de 1910 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes.

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento: 0 pesetas para la primera zona; 0 para la segunda; 0 para la tercera; total, 0.

Cap. 2.º Policía de Seguridad: 0 pesetas para la primera zona; 0 para la segunda; 0 para la tercera; total, 0.

Cap. 3.º Idem urbana y rural: 1.674'43 pesetas para la primera zona; 1.952'99 para la segunda; 622'13 para la tercera; total, 4.249'55.

Cap. 4.º Obras públicas: 48.446'67 pesetas para la primera zona; 50.710'74 para la segunda; 16.700 para la tercera; total, 115.857'41.

Cap. 5.º Cargas: 0 pesetas para la primera zona; 0 para la segunda; 0 para la tercera; total, 0.

Cap. 6.º Imprevistos: 640'23 pesetas para la primera zona; 1.343'88 para la segunda; 347 para la tercera, total, 2.331'11.

Total: 50.761'33 pesetas para la primera zona; 54.007'61 para la segunda; 17.669'13 para la tercera; total, 122.438'07.

Madrid, 4 de Julio de 1910.—El secretario, F. Ruano.

SECRETARIA.—ENSANCHO

Año de 1910.—Mes de Agosto

Presupuesto de gastos.—Inexcusables

Distribución de fondos aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 29 de Julio de 1910 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes.

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento: 6.977'08 pesetas para la primera zona; 7.008'27 pesetas para la segunda; 2.431'30 pesetas para la tercera; total, 16.416'65 pesetas.

Cap. 2.º Policía de Seguridad: pesetas 4.108'86 para la primera zona; 4.127'23 pesetas para la segunda; 1.431'81 pesetas para la tercera; total, 9.667'90 pesetas.

Cap. 3.º Idem urbana y rural: 7.326'54 pesetas para la primera zona; 15.004'24

pesetas para la segunda; 3.672'60 pesetas para la tercera; total, 26.003'38.

Cap. 4.º Obras públicas: 39.500'62 pesetas para la primera zona; 35.397'09 pesetas para la segunda; 13.826'44 pesetas para la tercera; total, 88.724'15.

Cap. 5.º Cargas: 32.702'49 pesetas para la primera zona; 37.876'92 para la segunda; 16.040'77 para la tercera; total, 86.620'18.

Cap. 6.º Imprevistos: 0.

Total: 90.615'59 pesetas para la primera zona; 99.413'75 pesetas para la segunda; 37.402'92 pesetas para la tercera; total general, 227.432'26.

Madrid, 4 de Agosto de 1910.—El secretario, F. Ruano.

SECRETARIA.—ENSANCHO

Año 1910.—Mes de Agosto

Presupuesto de gastos.—Resumen

Distribución de fondos, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 29 de Julio de 1910, para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes.

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento: 6.977'08 pesetas para la primera zona; 7.008'27 para la segunda; 2.431'30 para la tercera; total 16.416'65.

Cap. 2.º Policía de seguridad: 4.108'86 pesetas para la primera zona; 4.127'23 para la segunda; 1.431'81 para la tercera; total 9.667'90.

Cap. 3.º Idem urbana y rural: 9.000'97 pesetas para la primera zona; 16.957'23 para la segunda; 4.294'73 para la tercera; total, 30.252'93.

Cap. 4.º Obras públicas: 87.947'29 pesetas para la primera zona; 86.107'83 para la segunda; 30.526'44 para la tercera; total, 204.581'56.

Cap. 5.º Cargas: 32.702'49 pesetas para la primera zona; 37.876'92 para la segunda; 16.040'77 para la tercera; total 86.620'18.

Cap. 6.º Imprevistos: 640'23 pesetas para la primera zona; 1.343'88 para la segunda; 347 para la tercera; total, 2.331'11.

Total: 141.376'92 pesetas para la primera zona; 153.421'36 para la segunda; 55.072'05 para la tercera; total general, 349.870'33.

Madrid, 4 de Agosto de 1910.—El secretario, F. Ruano.

Ensanche

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal en sesión de 24 de Junio y 26 de Julio últimos, respectivamente, la adjudicación de una parcela de terreno procedente de la antigua y suprimida vereda de la Guindalera al solar que la testamentaria de doña Fausta Elez posee en la manzana número 314 del ensanche, limitada por las calles del General Porlier, Padilla, Juan Bravo y General Terrijos, cuya parcela mide 242 metros cuadrados, que han sido tasados á razón de 15'45 pesetas uno, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 19 de Junio de 1901, para que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, 4 de Agosto de 1910.—El secretario, F. Ruano.

A LOS AYUNTAMIENTOS

D. Indalecio Sánchez Calve participa á sus representantes que se ausenta de esta capital desde el 15 del actual al 3 del próximo Setiembre. Antes y después de las citadas fechas atenderá cuantos servicios le están encomendados por sus poderdantes.

MAJADAHONDA

En el día treinta y uno del mes próximo pasado, y por el vecino de este pueblo D. Santiago Millán Hernández, fué hallada una caballería mayor, cuyas señas se indican abajo y en el sitio denominado «Baedon», de esta jurisdicción, causando daños en una tierra sembrada de trigo, habiéndose depositado dicha caballería por desconocerse al dueño.

El propietario ó quien se crea con derecho á ella le justificará debidamente ante esta alcaldía, y en su caso le será entregada previo abono de los gastos ocasionados.

Lo que se anuncia de Real orden á los efectos del artículo 615 del vigente Código civil.

Majadahonda á cuatro de Agosto de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Nicolás Millán.

(O.—173.)

Señas de la caballería

Clase, mula.

Alzada, 1'31 metros.

Edad, dieciséis años.

Pelo castaño oscuro, herrada de las manos y sin hierro aparente.

Señas particulares

Haber estado trabada y haber andado á la carga.

SAN AGUSTÍN

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de seiscientos pesetas, abonándose además la cantidad de trescientas noventa y cinco pesetas por el suministro de medicamentos que se facilitan á las familias pobres.

El solicitante pedirá hacer las iguales con los vecinos de la localidad, que ascienden á mil quinientas pesetas, con sujeción á contrato que existe en este Ayuntamiento.

Las instancias se dirigirán en el papel sellado correspondiente al señor alcalde de esta villa dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

El pueblo de San Agustín se encuentra situado en la carretera de Francia, á treinta y cuatro kilómetros de la capital.

San Agustín, cuatro de Agosto de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Serafín Ortega  
(O.—172.)

Audiencia territorial

Y

PROVINCIAL

CEDULA DE CITACION

En la causa precedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Domingo Besteiro Tallón, por el delito de hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha

2 del actual, señalando el día nueve de Setiembre último, y hora de las nueve en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á la testigo Felisa Lamas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, como lo verifique por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 4 de Agosto de 1910.—El oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 2.072.)

(B.—1.736.)

CÉDULA DE CITACION

En la causa precedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra María de los Dolores N. Quesada, por el delito de estafa, y la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 2 del actual, señalando el día 12 del corriente mes, y hora de las nueve en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á las testigos doña Emilia Menéndez Bilbao y doña Josefa Sánchez Cuéllar, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifique por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 4 de Agosto de 1910.—El oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 2.073.)

(B.—1.737.)

LATINA

En la causa seguida en el Juzgado de la Latina contra Manuel Castro Iglesias, por el delito de estafa, la Sección segunda de lo criminal de esta Audiencia, ha acordado en auto dictado por dicha Sala incluir al mencionado procesado en los beneficios de la Ley de condena condicional, y en vista de ser su paradero ignorado, se acuerda también se cite al mismo por medio del presente edicto para que comparezca ante la mencionada Sala el día 30 de Agosto corriente y hora de las ocho de su mañana, practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de dicha Ley; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 4 de Agosto de 1910.—El oficial de Sala, Francisco Sánchez.

(B.—1.741.)

En la causa seguida en el Juzgado de la Latina, contra Miguel López Estévez, Honorio Rollán Méndez y Enciclopedia Puertas Robles, por hurto, la Sección segunda de lo criminal de esta Audiencia ha acordado en auto dictado por dicha Sala incluir á los mencionados procesados en los beneficios de la ley de condena condicional; y en vista de ser sus paraderos ignorados, se acuerda también se les cite á los mismos por medio del presente edicto para que comparezcan ante la mencionada Sala el día veintisiete de Agosto corriente y hora de las ocho de la mañana á practicar la diligencia prevenida en el artículo séptimo de dicha

ley, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expide el presente en Madrid á 2 de Agosto de 1910.—El oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(B.—1.742.)

En la causa seguida en el Juzgado de la Latina contra Serafin Monguía Fraga, por el delito de lesiones, la Sección segunda de lo criminal de esta Audiencia ha acordado en auto dictado por la misma incluir al mencionado procesado en los beneficios de la Ley de condena condicional; y en vista de ser su paradero ignorado, se acuerda también se cite al mismo por medio del presente edicto, para que comparezca ante la mencionada Sala el día 30 de Agosto corriente y hora de las ocho de la mañana, á practicar la diligencia prevenida en el art. 7.º de dicha Ley, apercibido de que, sino comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expide el presente en Madrid á 8 de Agosto de 1910.—El oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(B.—1.743.)

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Consumos.—Circular

En cumplimiento de lo que previene el art. 324 del vigente Reglamento del impuesto de consumos, se requiere á los señores alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia para que dispongan que dentro del plazo reglamentario se ingrese en la Caja del Tesoro la cuarta parte del cupón anual del impuesto de consumos, sal y alcoholes del tercer trimestre del corriente año, en inteligencia que de no ejecutarlo serán responsables los concejales en la forma que determina el citado artículo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Madrid, 6 de Agosto de 1910.—El administrador de Hacienda, Alejandro R. de Tejada.

(Núm. 2.084.)

### ORDENACION DE PAGOS

DE

## Instrucción pública y Fomento

La Dirección General del Tesoro público, por ser urgente la provisión de una vacante en esta oficina, ha nombrado á D. Jesús Lasso de la Vega aspirante á oficial de primera clase, con carácter provisional, y con el fin de proceder á darle posesión del cargo se publicará dicho nombramiento en los periódicos oficiales con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1905.

Madrid, 6 de Agosto de 1910.—El erudador, Gabriel González.

(Núm. 2.090.)

## Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Contribución industrial

AÑO DE 1910

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta corte que pertenecen á la zona primera, cuarta y quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

Manuel Moran.  
Desgracias Rodríguez.  
Jesús García.  
Viuda é hijos Joaquín Velasco.  
Gumersinde Núñez.  
Nemesio Parrondo.  
Miguel Díez.  
Juana Blanco.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 8 de Agosto de 1910.—El tesorero de Hacienda, E. Rodríguez Escalera.

Don Emilio José Molina y Crespo, agente ejecutivo subalterno de Hacienda en la quinta zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue contra «La fundación Jesús Rodríguez Cao» para hacer efectivas ochocientas veintiséis pesetas, ochenta y dos céntimos que adeuda por derechos Reales, se ha dictado en catorce de Julio último la siguiente providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro Incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 (á mas del 5 del primer grado) sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador de la propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y desconociéndose hasta ahora quién representa actualmente á la fundación deudora, se practica la notificación por medio del presente edicto, con la advertencia de que si en el término de veinticuatro horas no se verifica el pago del referido principal, sus recargos de apremio y costas en las oficinas de esta agencia, sitas en el cuarto tercero izquierda de la casa número once y trace de la calle de Jesús del Valle, horas de 16 á 18, se procederá al embargo de bienes, llevándose hasta su término la ejecución.

Madrid á 6 de Agosto de 1910.

Emilio J. Molina.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª instancia

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, juez de primera instancia del Real sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Per el presente hago saber: Que don Victoriano Bravo Alvarez ha promovido en este de mi cargo, expediente de información de dominio sobre las siguientes fincas en Guadarrama y su término municipal.

Primera. Una casa en el puerto denominada Barraca ó Venta de los Tejos, con su corral contiguo, que linda por el frente con la carretera de la Coruña, y por derecha, izquierda y espalda, con terreno abierto del monte pinar, su valor doscientas pesetas.

Segunda. Un pajal con corral y tinada en el sitio que llaman de la Cuesta, que linda por su frente, derecha y espalda con terreno abierto, y por izquierda, con herrén de la Cuesta de D. Victoriano Bravo, justipreciado en cincuenta pesetas.

Tercera. Un prado denominado del Roble Grande, de pasto y cercado de tapia, su cabida cinco fanegas, equivalentes á tres hectáreas, veintidós áreas, noventa y siete centiáreas; que linda al Este, con pradillos que fueron del Colegio de Teólogos de Segovia, hoy de Julián Barrera; Sur, con prado de Francisco Alvarez; Oeste, con calleja que dirige á Les Molinos, y Norte, con prado del Roble chico, tasado en cien pesetas.

Cuarta. Otro prado llamado del Roble chico, cercado de pared de piedra, con una extensión de cuatro fanegas, equivalentes á dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: al Este, con pradillos del Colegio de Teólogos de Segovia, de D. Ciriaco Cuenco; Sur, con prado de Roble Grande; Oeste, con calleja que dirige á Les Molinos, y Norte, con prado de Hilario Prados; su aprecio cien pesetas.

Quinta. Otro prado titulado de Bquerones, destinado á pasto, que ocupa una extensión de nueve fanegas, equivalentes á cinco hectáreas setenta y nueve áreas cincuenta y cinco centiáreas, que linda: al Saliente, con prado de doña Gregoria Sanz; al Mediodía, con el río Guadarrama; á Poniente con herrén de don Victoriano Bravo, y á Norte, con cercado de D. Hilario Alvarez; se encuentra cercado de tapia de piedra doble, y es su valor doscientas pesetas.

Sexta. Y una casa señalada con el número dos en la calle de la Panera, con la que linda: por su frente, á la derecha, con casa de los herederos de Lucio Fernández; izquierda, con finca de Juliana Alvarez, y á la espalda, con casa de Pablo del Río López; tasada en cien pesetas.

Que dichas fincas libres de pensión y gravamen pertenecen á D. Victoriano Bravo Alvarez por haber heredado una mitad de la primera, la totalidad de la segunda, una cuarta parte de la tercera, tres octavas partes de la cuarta, y tres cuartas partes de la quinta, al fallecimiento de su señor padre D. Angel Bravo, acurrido el catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, como consta de escritura de descripción, liquidación y adjudicación de los bienes relictos otorgada á su óbito y en Guadarrama

á cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, ante el Notario de Moralzarzal don Angel González Sells; y las restantes mitad de la primera finca, tres cuartas partes de la tercera, cinco octavas partes de la cuarta, una cuarta parte de la quinta y la totalidad de la sexta, por haberlas heredado de su señora madre doña María Alvarez, fallecida en el año mil ochocientos sesenta, sin que conserve ni pueda presentar título alguno de tal adquisición.

En su virtud, por estos terceros y últimos edictos, se cita y convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de ciento ochenta días hábiles comparezcan en el referido expediente si quisieren justificar su derecho, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial á diecisiete de Junio de mil novecientos diez.

Francisco Fabié.

El actuario,  
Lde. César del Pezo.  
(A.—316.)

### BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en primero del actual por el señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña Paulina Cahero y Martínez, reproducida por sus testamentarios, contra don Tomás Caballero y doña Jerónima González Mena, sobre tercera de mejor derecho.

Y desconociéndose el domicilio y actual paradero de la demandada doña Jerónima González Mena, en vista de lo acordado en la citada providencia, por medio de la presente que se insertará en los periódicos oficiales, se la confiere traslado de la indicada demanda, emplazándola para que en el término de nueve días, á contar desde la última inserción comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid, 2 de Agosto de 1910.—El escribano, Antonio Aguilar.

(C.—140.)

### CENTRO

Sánchez Bravo y Asenjo, Vicente, de estado casado, profesión cenfitero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 28 de Julio de 1910.—Visto bueno, Felipe Torres.—El escribano, Rafael L. de Pando.

(Núm. 2.059.) (B.—1.729.)

### HOSPITAL

Jimenez Quintero (Marcos), hijo de Pedro y María, natural de Valdemús (Huelva), soltero, encuadernador, de 18 años, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 35, procesado por tentativa de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid.

Madrid, 21 de Julio de 1910.—V.º B.º —Grande.—El escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—1.732.)